Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ORDEN DE COMPRA 3993/2022

*Fecha de Emisión 20/12/2022 - CUADRUPLICADO*

**CONTRATO NRO. 20/2022 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | **Fecha de Emisión** | 20/12/2022 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | C.C.: LP-12009-22-218833 | |
| **ID del Llamado** | 414267 | **Tipo de Procedimineto** | Licitación Pública Nacional |
| **Descripción del Llamado** | ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD | | |
| **PROVEEDOR** | BELTROM S.A. | **RUC** | 80044691-7 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:**

| Nº ORDEN | Nº de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | FIDEO SURTIDO | Kg | VITAREAL VR | NACIONAL | 200 | 5.995 | 1.199.000 |
| | | | | | | TOTAL: | | 1.199.000 |

SON GUARANÍES: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias habiles contados al dia siguiente de la recepcion efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL PADRE DE LA VEGA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

| ANTICIPO: | NO | Porcentaje: | ---- |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estara a cargo de: Dir. Gral. de Administración y Finanzas. Dir. Gral. de Establecimientos Penitenciarios (DGEP), Dir. Gral. del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor ( SENAAI)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

German Alvarenga
Proveedor
Fecha Recepcion: 26-12-22
BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Sezuldo

Elaborado por Carmen Ocampos.-
Emitido por Carmen Ocampos el 20/12/2022 11:58.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

CUADRUPLICADO